

GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Armenia, febrero 24 de 2022

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2021
SRS. JUNTA DIRECTIVA
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

Informe sobre los estados financieros:

He auditado los Estados financieros adjuntos de la entidad **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**, Nit 890.000.332.-1 los cuales comprenden:

- Estado de Situación Financiera con corte al 31 de Diciembre de 2.021.
- Estado de Resultados Integrales periodo: Enero 1 a Diciembre 31 de 2021. Estos dos estados financieros son comparados con los de 2020.
- Estado de Flujos de Efectivo, entre dic 31 de 2020 y diciembre 31 de 2021.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de dic 31 de 2020 a dic 31 de 2021.
- Las Notas a los estados financieros que contienen resumen de las políticas contables y explicaciones de estos estados financieros.

Los estados financieros del año 2021, se han elaborados de acuerdo a las Normas contables de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas Pymes, o grupo 2, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, que ha sido implementadas en Colombia, con la ley 1314 de 2009, y actualizada en varios decretos. La entidad reviso y acogió el decreto compilatorio 2483 de diciembre 28 de 2018, que compilo y actualizo estos preceptos normativos de carácter internacional, adoptado por nuestro país, para presentar la información financiera, de manera que su representación fiel, los haga de utilidad para los usuarios de la información.

Responsabilidad del Presidente Ejecutivo y órganos administrativos de la entidad, en relación a los estados financieros:

Son los responsables de la preparación y adecuada presentación de los Estados Financieros, acogiendo las normas vigentes arriba mencionadas, emitidas por el Gobierno Nacional, y son encargados de diseñar, mantener las políticas de control interno y administración de riesgos en la entidad, con el fin de proteger su patrimonio, cumplir sus objetivos, y lograr que estos Estados Financieros, estén libres de incorrección material, debida a fraude o error. También de seleccionar políticas y estimaciones contables razonables para su debida preparación.

GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Hipótesis de negocio en marcha:

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la entidad que informa está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o cesar su actividad. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente. Si es así, los estados financieros describen la base utilizada.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió en el año 2021 los decretos 854 de agosto 3, y decreto 1378 de octubre 28, respecto a criterios para establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia. Y que la obligatoriedad de revisión de esta hipótesis esta consagrada en la ley 2420 de 2015 anexo 1. Preparación de los Estados Financieros, solicité a la administración, y recibí respuesta al respecto así:

La administración informa que ha revisado su capacidad financiera de operar y cumplir con solvencia sus obligaciones, compromisos contraídos o los necesarios para desarrollar su plan de trabajo y cumplimiento de sus objetivos de 2022 y futuro próximo. Que no tiene incertidumbre que le implique a la administración dudas para el desarrollo de ellos, como lo obliga revisar las normas mencionadas, ya que su Estado de Resultados Integrales ha mostrado resultados positivos, que redundan en que el Estado de Situación Financiera de la Entidad, la presenta como una entidad solvente para el cumplimiento de sus objetivos y atención oportuna de sus obligaciones, por lo tanto la administración no observa incertidumbre material significativa sobre su capacidad de continuar en funcionamiento o que exista riesgo de no poder continuar su operación, o que la misma pueda generar afectaciones negativas en la situación financiera de terceros. Por lo tanto, considera la administración que la hipótesis de negocio en marcha en la entidad, es apropiada.

Responsabilidad del Revisor Fiscal:

Mi responsabilidad está en revisar y acoger las normas de auditoria vigentes en nuestro país. Para el cumplimiento cabal de mis funciones, estudie los alcances de los decretos 2420 de 2015 y decreto 2270 de 2019, que adiciono el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la información, además de considerar y revisar el cumplimiento de las normas aplicables a la entidad. Con la emisión de mi dictamen, doy a Ustedes la conclusión alcanzada en el desarrollo de mi labor por el año 2021:

Efectué una auditoria planificada siguiendo los procedimientos recomendados por la técnica de interventoría de cuentas, busqué obtener evidencia suficiente y

GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

adecuada, revise los importes expresados en los estados financieros emitidos por la administración y certificados por el Contador Público encargado de su preparación, verifique si entre ellos existe la debida concordancia con los emitidos en el año anterior, revise las revelaciones, lo apropiado de las políticas contables y estimaciones utilizadas en la entidad.

Estos Estados Financieros, son comparados con los emitidos y certificados por el año 2020, los cuales revise oportunamente, emitiendo un dictamen sin salvedades.

Respecto a mi labor profesional, fortalecí mis conocimientos y capacidades con un ejercicio profesional de preparación continua, como lo ordena la norma de control de calidad NICC 1, norma de control de calidad del servicio ofrecido.

Opinión del Revisor Fiscal:

En mi opinión, el estado de situación financiera y el estado de resultados, presentan fielmente las cifras tomadas de los libros, y representan en todos los aspectos materiales y significativos, la situación financiera de la entidad **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**, a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados, y flujos de efectivo, ya que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales vigentes en el país y a la técnica contable, y los datos expresados en sus revelaciones, dan en su conjunto, una información libre de incorrección material debido a fraude o error.

Informe sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios:

Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de la Administración, plasmados en su informe de gestión, se ajustan a los estatutos, al plan de trabajo propuesto para 2021, y a las decisiones de la Junta Directiva, y a las funciones que por delegación legal de función pública en los registros le ha otorgado el gobierno nacional, y que se cumplen en la entidad de manera taxativa, siendo herramienta de apoyo al desarrollo económico del país. En las funciones privadas, también enmarcadas en la ley, la entidad continuó fortaleciendo al empresariado en el uso de las herramientas tecnológicas, y de mercadeo, y en múltiples temas legales que se consideraron oportunos. Una vez acentuadas las dificultades de la pandemia Covid 19, se buscó ser apoyo significativo de reactivación económica de la región, se siguió fortaleciendo el área de Formación Empresarial como herramienta única para la generación de conocimiento y desarrollo, buscando nuevos programas que se pudieran ofrecer a los empresarios y habitantes, se reiteró y apoyo incondicionalmente a la Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia, y de la Corporación

GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Quindío Convention Bureau, en las cuales participa la entidad como principal gestor o motivador, por el desarrollo regional que pueda impactar de manera significativa nuestra región, y se trabajó en el fortalecimiento en 2021, y proyectado a 2022, en Parquesoft Quindío, como herramienta para el crecimiento y desarrollo tecnológico del Quindío.

En otros aspectos, certifico que la entidad ha cumplido con la protección de sus archivos, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente. La Entidad, presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y se trabajó en la disminución de riesgos laborales de su personal, acogiendo las normas vigentes de especial cuidado al respecto, así como de acompañamiento psicológico dentro de la entidad, para sus trabajadores, y actividades lúdicas para los mismos.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la Entidad, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, y políticas de administración de riesgos, y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Para dar cumplimiento a la ley 603 del año 2.000, se verifico la legalidad del software implementado en la entidad.

Atentamente,



GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL 18.574-T

Carrera 14 Nro. 23 15 Piso 4 Edificio Cámara de Comercio
Celular 316 4826834 Armenia Quindío